

1 ESCRITURA PUBLICA DE : -  
2 AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA  
3 DE ESTATUTOS DE : ----  
4 " PROQUIANDINOS S. A. "  
5 CUANTIA ( \$ .15'260.000,00 )  
6 -----  
7 =====  
8 AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : -- En la ciudad -  
9 de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a --  
10 ~~ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi~~  
11 doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo  
12 de este cantón, comparece el Ing. Com. FERNANDO MONSALVE M.,  
13 en su calidad de Gerente y representante legal de la com-  
14 pañia PROQUIANDINOS S. A., según consta del documento habi-  
15 litante que se insertará ; casado, ecuatoriano, mayor de -  
16 edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a --  
17 quien de conocerle doy fe; y, cumplidos los requisitos le-  
18 gales previos, manifiesta que eleva a escritura pública -  
19 el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NO-  
20 T A R I O : ---- Sírvase incorporar en el protocolo de -  
21 escrituras públicas a su cargo, una de elevación de ca-  
22 pital y reforma del Estatuto Social de PROQUIANDINOS S.  
23 A., al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E -  
24 R A : OTORGANTE : Comparece a la celebración de la pre-  
25 sente escritura el Ingeniero Comercial Fernando Monsalve  
26 M., en su calidad de Gerente y representante legal de -  
27 la compañía PROQUIANDINOS S. A., ecuatoriano, casado y do-  
28 miciliado en la ciudad de Cuenca .--- S E G U N D A :-

1 ANTECEDENTES : La Empresa PROQUIANDINOS S. A., se constitu-

2 yó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho

3 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el

4 Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén -

5 Vintimilla B., que fuera aprobada por la Intendencia de

6 Compañías de Cuenca, con resolución número cuatrocientos -

7 noventa y ocho, de febrero cuatro de mil novecientos --

8 ochenta y tres, habiendo sido inscritos los documentos -

9 en el registro mercantil, bajo el número cuarenta y tresm -

10 el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

11 Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de -

12 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Netario

13 Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, -

14 BROQUIANDINOS S. A., eleva su capital de SETECIENTOS MIL

15 SUCRES a nueve millones de sucres ; y reforma su Es-

16 tatuto Social , escritura que fuera aprobada por la Inten-

17 dencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución númer-

18 ro 662-IC-84 habiéndose inscrito en el Registro mercantil

19 bajo el número ciento veinte y nueve el veinte y nueve de -

20 junio de mil novecientos ochenta y cuatro . El trece de --

21 junio de mil novecientos ochenta y cinco, se celebra la --

22 escritura pública de aumento de capital y reforma del Esta-

23 tuto Social de PROQUIANDINOS S. A., ante el Notario Segundo

24 del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., mediante -

25 la cual se eleva el capital a trece millones de su-

26 cres , siendo aprobada esta escritura por la Intendencia

27 de Compañías de Cuenca, con Resolución número 85-3-1-1-104;

28 y, constando la correspondiente inscripción en el Registro

1 Mercantil de este cantón, con el número ciento treinta y cua-  
2 tro de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta  
3 y cinco. El veinte y cuatro de febrero de mil novecientos o-  
4 chenta y seis, mediante escritura pública celebrada ante el  
5 Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla  
6 B., se eleva el capital en la cantidad de UN MILLON SETE-  
7 CIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, quedando el capital total en  
8 la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES,  
9 recibiendo la aprobación esta escritura de la Intendencia  
10 de Compañías, con resolución número 86-3-1-1-041, que fuera  
11 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, con el  
12 número setenta y tres, el catorce de abril de mil novecieh-  
13 tos ochenta y seis. Por último, mediante escritura pública  
14 celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos o-  
15 chenta y siete, ante el notario doctor Rubén Vintimilla Bra-  
16 vo, se eleva el capital de PROQUIANDINOS S. A., en la can-  
17 tidad de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SU-  
18 CRES, ascendiendo el capital total de la compañía a la can-  
19 tidad de VEINTE Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SUCRES,  
20 escritura que recibe la aprobación de la Superintendencia  
21 de Compañías, mediante resolución pro. 88-3-1-1-009 quedando  
22 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veinte y  
23 dos del diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y  
24 ocho. Por otra parte, por resolución de Junta General Univer-  
25 sal de PROQUIANDINOS S. A., celebrada el ocho de Diciembre  
26 de mil novecientos ochenta y siete, se resuelve elevar el ca-  
27 pital en la cantidad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESEN-  
28 TA MIL SUCRES y reformar el Artículo tercero del estatuto

1. social, de acuerdo al texto aprobado y que corre inserto en  
2. la correspondiente acta, la que se acompaña para que se incor-  
3. pore a la presente escritura. T E R C E R A :- DECLARA-  
4. CIONES : Con los antecedentes expuestos, el Ing. Com. Fer-  
5. nando Monsalve M., como representante legal de PROQUIANDINOS  
6. S. A., declara : a.) Aumentadoe el capital social de la com-  
7. paña, en la cantidad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA  
8. MIL SUCRES, equivalente al aumento aprobado en la Junta Ge-  
9. neral Universal de Socios del ocho de diciembre de mil  
10. novecientos ochenta y siete, cantidad del aumento que se -  
11. divide en QUINCE MIL DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES del -  
12. valor de un mil sucres cada una, con lo que el capital so-  
13. cial de la compañía alcanza a la cantidad de TREINTA Y -  
14. OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES --  
15. ( \$ 38'328.000,00 ) ; b.) Reformado el artículo tercero -  
16. del Estatuto Social de la compañía en los términos y con  
17. el texto aprobado por la Junta General Universal de PROQUIAN-  
18. DINOS S. A., celebrada el ocho de diciembre de mil nove-  
19. cientos ochenta y siete, que consta en la indicada Acta que -  
20. se incorporará a esta escritura . Se adjunta el nombra-  
21. miento del compareciente como documento habilitante . Usted  
22. señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de  
23. estilo para la plena validez de esta escritura, cuya cuantía  
24. está determinada por el monto de la elevación del capital .-  
25. Atentamente, (firmado) Dr. Claudio Monsalve M., Abogado --  
26. Matrícula profesional número doscientos noventa y cinco y A-  
27. zuay .--- Hasta aquí la minuta que se agrega . El compare-  
28. ciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minu-

1 ta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en  
2 su contenido, la dejan elevada a escritura pública, junto  
3 con la copia del Acta, que se transcribe a continuación:  
4 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE " PROQUIANDINOS S. A. "  
5 en la ciudad de Guenca, a los ocho dias del mes de diciembre  
6 de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de  
7 PROQUIANDINOS S. A., ubicado en el Parque Industrial de  
8 la ciudad de Guenca, se reúnen los accionistas de la com-  
9 paña, señores: Estebán Vega Cisneros, por sus propios de-  
10 rechos, con dos mil novecientas un acciones; Dr. Javier Al-  
11 varado, por sus propios derechos, con dos mil setecientos  
12 treinta y un acciones; Andrés Vega Cisneros, por sus  
13 propios derechos, con seiscientas noventa y dos acciones;  
14 Marieta Cisneros de Vega, por sus propios derechos, con  
15 setecientas veinte y nueve acciones; Martino Miotto, por  
16 sus propios derechos, con un mil ciento cincuenta y tres accio-  
17 nes; Ing. Pedro Mensalve Merchán, por sus propios derechos con  
18 setecientas veinte y nueve acciones; Sra. Susana Vega C.,  
19 por sus propios derechos, con ciento cuarenta y seis acciones  
20 y Sra. Silvia Vega C., por sus propios derechos, con ciento  
21 cuarenta y seis acciones; Ing. Fernando Mensalve Merchán, por  
22 sus propios derechos, con cuatro mil seiscientos catorce accio-  
23 nes; y "Productos Químicos Panamericanos S. A. ", representa-  
24 da por su Gerente Dr. Alvaro Gómez Jaramillo, con nueve mil  
25 doscientas veinte y siete acciones. Es decir, veinte y tres mil  
26 sesenta y ocho acciones de un mil sucos cada una, lo que da  
27 un total de veinte y tres millones sesenta y ocho mil sucos  
28 que es el capital pagado de PROQUIANDINOS S. A. El Presidente

de la compañía señor Esteban Vega Cisneros considerando que se "

1 encuentra presente la totalidad del capital social, pregunta a  
2 los señores accionistas sobre su deseo de constituirse en Junta  
3 General Universal para tratar un solo asunto, que es: "Resolver  
4 sobre la elevación de capital de la compañía" y de aprobarse  
5 el Gerente queda autorizado a legalizar. Los señores accionistas  
6 inteligenciados sobre el asunto a tratar, manifiestan unanime-  
7 mente su deseo de constituirse en Junta General Universal;  
8 por lo que, el Presidente declara instalada legalmente la  
9 Junta y expone como antecedente, que en Junta General Univer-  
10 sal de accionistas realizada el cinco de agosto de mil --  
11 novecientos ochenta y seis, se resolvió una elevación de --  
12 capital, con aportación de capital fresco; por lo que, se die-  
13 ron algunos pasos, para que tal elevación pueda llevarse a --  
14 efecto, incluyendo las autorizaciones requeridas para que --  
15 el accionista extranjero "Productos Químicos Panamericanos --  
16 S. A. " de Colombia, pueda realizar la inversión correspon-  
17 diente en la compañía, y es así como: el once de febrero del  
18 presente año, mediante resolución número doscientos ochenta --  
19 y uno la Subsecretaría Regional del MICIP en el Austro, au-  
20 torizó la inversión con el carácter de subregional. Informo  
21 además, que no se escrituró este aumento, ya que, había --  
22 la posibilidad de acogerse a los beneficios que otorgaba el --  
23 sistema de capitalización por compra de la deuda externa --  
24 Lamentablemente, hasta ahora el Gobierno, no establece las --  
25 reglas claras del juego, y en el sector público, no se sabe  
26 con precisión en que mismo consiste el mecanismo. Por otra --  
27 parte, como es de conocimiento de los señores accionistas, me-  
28

1   diante resoluciones anteriores, se ha escriturado la eleva-  
2   ción de capital correspondiente al superavit por revaloriza-  
3   ción de activos, de suerte que el actual capital de la --  
4   compañía, asciende a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES SESEN-  
5   TA Y OCHO MIL SUCRES . Considerando este monto, la presiden-  
6   cia propone, una elevación de capital fresco en el porcenta-  
7   je equivalente al 66.1522454% , lo que representa la cantid-  
8   dad de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES -  
9   según el cuadro de aportaciones presentado por la gerencia  
10   que pongo a conocimiento de ustedes señores accionistas;  
11   rogando, que se llegue a acuerdos entre ustedes para re-  
12   dondear las aportaciones en múltiplos de mil y para efectos  
13   del pago se aplique las cantidades que los accionistas tie-  
14   nen depositados en la compañía para cubrir el valor de esta  
15   elevación. Los señores accionistas, están de acuerdo con las  
16   expresiones del Presidente, y aceptan unánimemente partici-  
17   par en la elevación, en el porcentaje indicado, solicitando  
18   a la presidencia, conceda un momento de receso para llegar al  
19   acuerdo sobre las mutuas concesiones que deben hacerse  
20   según lo expresado por el Presidente. Ante la petición, el  
21   Presidente concede un momento de receso, luego de lo cual,  
22   reinstala la sesión y dispone que por Secretaría se dé lec-  
23   tura al acuerdo que han llegado los accionistas, que es apro-  
24   bada unánimemente según el cuadro distributivo que se incor-  
25   pora en el Acta de esta sesión y, es como sigue :

INVENTARIO DE BIENES  
 DE LA EMPRESA

87	86	85	84	83	82	81	80	79	78	77	76	75	74	73	72	71	70	69	68	67	66	65	64	63	62	61	60	59	58	57	56	55	54	53	52	51	50	49	48	47	46	45	44	43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
NOMBRES		CAPITAL ACTUAL		PORCENTAJE DE 66,1522454		ELEVACION		TOTAL																																																																														
/-	ING.	FERNANDO	MONSALVE	4'614,000	3'052,264,60	3'052,000	7'666,000																																																																															
/-	SR.	ESTEBAN	VEGA C.	2'901,000	1'919,076,64	1'920,000	4'821,000																																																																															
/-	DR.	XAVIER	ALVARADO	2'731,990	1'806,617,82	1'806,000	4'537,000																																																																															
/-	SR.	ANDRES	VEGA	692,000	457,773,54	458,000	1'150,000																																																																															
/-	SRA.	MARIEITA	CISNEROS	729,000	482,249,88	482,000	1'211,000																																																																															
/-	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S. A.			9'227,090	6'103,867,68	6'104,000	15'331,000																																																																															
/-	ING.	MARTINO	MIOTTO	1'153,000	762,735,40	763,000	1'916,000																																																																															
/-	ING.	PEDRO	MONSALVE M.	729,000	482,249,88	483,000	1'212,000																																																																															
/-	SRA.	SUSANA	VEGA C.	146,000	96,582,28	96,000	242,000																																																																															
/-	SRA.	SILVIA	VEGA C.	146,000	96,582,28	96,000	242,000																																																																															
SUMAN :				23'068,000	15'260,000,00	15'260,000,00	38'328,000																																																																															

1 Por tanto, queda reformado el Artículo Tercero con el si-  
2 guiente texto : " El capital es de TREINTA Y OCHO MILLONES  
3 TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES ( \$ 38'328.000,00 ), -  
4 dividido en treinta y ocho mil trescientas veinte y ocho  
5 acciones de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse tí-  
6 tulos que amparen una o varias acciones, numeradas del ce-  
7 ro cero cero uno al treinta y ocho mil trescientos vein-  
8 te y ocho, inclusive " . No habiendo otro asunto que tra-  
9 tar, la presidencia dispone un momento de receso para la  
10 redacción del Acta correspondiente; hecho lo cual, se dá  
11 lectura al Acta que incluye el Cuadro con la nómina y  
12 los montes de participación en la elevación de capital, lo  
13 que, aprobado por unanimidad . El Presidente, declara clau-  
14 surada la sesión y para constancia firman todos los ac-  
15 cionistas de la Compañia " PROQUIANDINOS S. A., conjunta-  
16 mente con el Gerente Secretario que certifica . f.) Inge-  
17 niero Fernando Monsalve M., GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA,  
18 f.) Dr. Alvaro Gómez J., PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS  
19 S. A.- f.) Marieta Cisneros de V.. f.) Sr. Esteban Vega  
20 C.. f.) Sra. Silvia Vega de Abad . f.) Sra. Susana Vega de  
21 Q.. f.) Sr. Andrés Vega C.. f.) Dr. Javier Alvarado V..-  
22 f.) Ing. Martino Miotte . f.) Ing. Pedro Monsalve M.. .--  
23 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -  
24 T E S : ----- PROQUIANDINOS S. A. --- Cuenca, ma-  
25 yo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete .- -  
26 ING. COM. FERNANDO MONSALVE M.. Ciudad . De mi consi-  
27 deración : Por la presente, comunico a usted, que en se-  
28 sión de Junta General de Accionistas de " PROQUIANDINOS

S. A. " llevada a cabo el diez y nueve de marzo del presente -

año se designó a usted, por unanimidad, como Gerente por el  
período de un año, contado desde la fecha de inscripción de es-  
te documento en el registro mercantil. Este documento  
le habilita por tanto, para representar a la Compañía -  
en forma legal de acuerdo con el Estatuto Social y --  
la ley. En caso de ausencia, falta o impedimento del  
Presidente, usted lo reemplazará con todos sus derechos  
y atribuciones, en la forma como consta en el contrato  
constituido de la compañía otorgado ante el Notario --  
Público doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y o-  
cho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, -  
e inscrito en el registro mercantil, el nueve de febre-  
ro de mil novecientos ochenta y tres, con el número cua-  
renta y tres. Le auguro el mejor buen éxito en el desem-  
peño de las importantes funciones que le encomienda la -

Compañía. Muy Atentamente, (firmado) Esteban Vega -  
Cisneros. PRESIDENTE DE LA JUNTA. RAZON: Yo, Fernando -

Monsalve Merchán, acepto el nombramiento de Gerente de  
PROQUIANDINOS S. A., y me comprometo a cumplir mis funcio-

nes con sujeción al Estatuto Social de la compañía y -

la ley. (.) Fernando Monsalve Merchán. - Queda inscrito -  
en esta fecha y bajo el número doscientos sesenta y cua-

tro del Registro de Nombramientos. Cuenca, diez y -

nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El Re-

gistrador Mercantil del cantón Cuenca. (firmado) Doctor -  
Remigio Auquilla L. ( Hay un sello )

PROQUIANDINOS S. A. CERTIFICADO: -- Revisados

1 los Ingresos de Valores de la Empresa PROQUIANDINOS  
 2 S. A., a la presente fecha, constan los aportes de -  
 3 Accionistas para Futuras Capitalizaciones y correspon-  
 4 den al pago de la Elevación de Capital acordado -  
 5 en la Junta General Universal del cinco de agosto de -  
 6 mil novecientos ochenta y seis y ratificado en la Junta  
 7 General Universal del ocho de diciembre de mil nove-  
 8 cientas ochenta y siete, de la siguiente forma: ----

<u>Nombres</u>	<u>Valor</u>
DR. KAVIER ALVARADO V.	1'806,000,00
SRA. MARIETA CISNEROS S.	482,000,00
ING. MARTINO MIOTTO B.	763,000,00
ING. COM. FERNANDO MONSALVE M.	3'052,000,00
ING. PEDRO MONSALVE M.	483,000,00
PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS	6'104,000,00
SR. ANDRES VEGA C.	458,000,00
SR. ESTEBAN VEGA C.	1'920,000,00
SRA. SILVIA VEGA C.	96,000,00
SRA. SUSANA VEGA C.	96,000,00
SUMAN :	15'260,000,00

21 SON QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUQUES .-

22 s.e. u. o. Cuenca, diez y siete de febrero de mil  
 23 novecientos ochenta y ocho. (firmado) Edith Quintero -  
 24 Z., CONTADORA -----

25 BANCO DEL AZUAY . NOTA DE CREDITO . Número dos cuatro  
 26 dos seis nueve . SR. PROQUIANDINOS S. A. CTA. CTE :  
 27 01-12305- 5 . Ref. : Compra de US\$ 46,000.00 . Fecha :

28 diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y --

siete . Pormenores : Acreditamos su cta. cte. por compra

de US \$ 41,524,00 ceta, a \$ 147,00 - VALOR : SEIS MI-

LLONES CIENTO CUATRO MIL VEINTE Y OCHO SUCRES . TOTAL:

SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL VEINTE Y OCHO SICRES . -

Son : Seis Millones Ciento Cuatro mil veinte y ocho su-

cres. Este valor ha sido acreditado en su cuenta por el

motive indicado . ES CONFORME . Por el Banco del Azuay,

(firmado) ilegible . FIRMA AUTORIZADA . NOTA : En aten-

ción a las medidas económicas del once de agosto de mil

novecientos ochenta y seis, el Banco Central del Ecuador no

adquiere divisas de ninguna clase, razón por la cual se

vende al tipo de cambio de mercado libre vigente a la -

fecha en el Banco del Azuay . - - - - -

REPUBLICA DE COLOMBIA . DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEA-

CIÓN JEFATURA . Número. 14453/DIP/ 1298 . Bogotá D.E.,

once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis .-

Señores : PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS . Att: Dr. José

Ignacio Arbeláez . Apartado Aéreo No. 8135 . Medellín.

Estimados señores : Me permito comunicarles que el -

Departamento Nacional de Planeación, una vez avaluada

su solicitud de inversión en el exterior, ha decidido -

autorizarla en los siguientes términos : 1. Inversio-

nista colombiano : Productos Químicos Panamericanos S.

A. ; 2. Empresa Receptora : Productos Químicos Andi-

nos S. A. 3. Sede : Quito, Ecuador .- 4. MONTO : --

US \$ 64,000 . 5. Forma : Crédito externo , contratado en -

los términos de la Resolución treinta y seis de mil no-

vecientos ochenta y cinco de la Junta Monetaria .- 6.) -

Objeto de la inversión : Aumento de capital de la empresa  
receptora .- 7. La inversión debe realizarse antes del  
treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete y su  
registro se solicitará en un plazo no mayor de dos me-  
ses después de realizada .- 8.0 El inversionista debe  
cumplir con lo dispuesto en la Resolución del Compes,  
en especial con lo referente al reintegro de utilidades  
y enviar anualmente copia de los Estados Financieros  
de la empresa receptora . El incumplimiento de cualquier  
ra de los términos señalados en la presente autorización  
la privará de sus efectos legales previa resolución mo-  
tivada de este departamento . Para efecto de los regis-  
tros correspondientes deberán dirigirse a la Oficina -  
de Cambios del Banco de la República, Atentamente, f.)  
Sra. Mercedes de Martínez . Jefe del departamento .-  
( Hay un sello).- COMO NOTARIO SEGUNDO doy fe que el docu-  
mento de esta página es copia de un documento que tuve  
a la vista . Medellín, veinte y seis de enero de mil nove-  
cientos ochenta y siete . (firmado) ilegible . NOTARIO SE-  
GUNDO . (Hay un sello ) .- - - - Hay un sello de legali-  
zación de la firma del Dr. J. Arturo Valencia R., Notario Se-  
gundo de Medellín Antioquia, por el Cónsul ad-honorem del -  
Ecuador, con fecha enero veinte y siete de mil novecien-  
tes ochenta y siete. -----  
REPÚBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO  
INTEGRACION Y PESCA . Número doscientos ochenta y uno. EL -  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION  
Y PESCA EN EL AUSTRO, VISTOS : El Decreto Supremo número 974.

1 de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-  
2 mado mediante Decreto Supremo número 900-A de diez de noviem-  
3 bre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la do-  
4 cumentación presentadas ; y EN USO de las facultades que le  
5 confieren el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nue-  
6 ve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,  
7 publicado en el Registro Oficial Nro. 895 de veinte y tres  
8 de los mismos mes y año ; y, el Decreto Ejecutivo número 1  
9 1.270 de tres de noviembre de mil novecientos ochenta y  
10 cinco, publicado en el Registro Oficial número trescientos  
11 trece de trece de los mismos mes y año ; R E S U E L V E:  
12 AUTORIZAR la inversión que con el carácter de SUBREGIONAL,  
13 realizará la compañía colombiana " PRODUCTOS QUIMICOS -  
14 PANAMERICANOS S. A. " en dólares de los Estados Unidos -  
15 de Norte América , por el equivalente a SEIS MILLONES  
16 CIENTO CUATRO MIL SUCRES ( \$ 6\*104.000,00 ) en la eleva-  
17 ción del capital social que va a realizar la compañía -  
18 " PROQUIANDINOS S. A. " conforme lo resuelto por la --  
19 Junta General Universal de Accionistas, en sesión  
20 del cinco de agosto de mil novecientos ochenta y  
21 seis . Con este aumento, PROQUIANDINOS S A., ten-  
22 drá un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES -  
23 TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES ( \$ 32\*360.000,00 ) , -  
24 el cual en el cuarenta por ciento ( 40% ) constituye  
25 INVERSION SUBREGIONAL ; y, el sesenta por ciento --  
26 ( 60% ) pertenece a Inversionistas Nacionales;  
27 per tanto, la empresa receptora mantiene la calidad  
28 de NACIONAL , en los términos del Régimen Común de

1 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por haber  
2 sido calificada la inversión subregional como nacio-  
3 nal, para fines de calificación de la empresa -  
4 La compañía " PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.  
5 A. " se obliga a registrar en el Banco Central -  
6 del Ecuador, la inversión subregional autorizada -  
7 y a remitir a esta Subsecretaría Regional, una -  
8 copia de dicho registro . COMUNIQUESE Y PUBLI-  
9 QUESE . Dado en Cuenca, a once de febrero de -  
10 mil novecientos ochenta y siete . (firmado) Doctor -  
11 Fabián Cueva y Cueva, SUBSECRETARIO REGIONAL DEL  
12 MICIP EN EL AUSTRO . ( Hay un sello ) .- Es  
13 fiel copia del original . L  
14 c e r t i f i c o : (firmado) Dr. Luis A. Ramón . -  
15 Asesor Jurídico . ( Hay un sello ) .-----  
16 REPUBLICA DEL ECUADOR .--  
17 MINISTRO DE INDUSTRIAS .--  
18 COMERCIO . INTEGRACION Y --  
19 PESCA ----- Cuenca a dos de febrero  
20 de mil novecientos ochenta y ocho . Oficio n.  
21 mere cero ciento veinte y seis - ochenta y o-  
22 cho - SRA - MICIP .- Señor Ingeniero Comercial  
23 FERNANDO MONSALVE MERCHAN . GERENTE DE " PRO-  
24 QUIANDINOS S. A. " . Ciudad . De mis conside-  
25 raciones : En relación a la consulta elevada a -  
26 esta Subsecretaría Regional, mediante oficio -  
27 número GPQA - veinte y uno - ochenta y ocho, de --  
28 fecha enero veinte y ocho de mil novecientos -

ochenta y ocho; debe manifestarse lo siguiente : ---

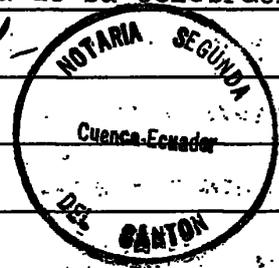
Mediante Resolución Ministerial número doscientos ochenta y uno de once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se autorizó a " PROQUIANDINOS S. A. " la inversión subregional por la suma de seis millones ciento cuatro mil sucres , con la que su capital social llegaba a treinta y dos millones trescientos sesenta mil sucres ; autorización que se la concede independientemente de la condición constante en la Resolución Interministerial número mil quinientos sesenta y cinco . En todo caso, el condicionamiento constante en la Resolución Interministerial número mil quinientos sesenta y cinco, de diez y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a que se eleve el capital social a un mínimo de veinte y ocho millones doscientos treinta mil sucres ; de ninguna manera implica un límite a que se eleve en una suma mayor, con cargo a capital fresco o revalorizaciones . En Consideración a lo antes indicado por parte de esta Subsecretaría, no existe ninguna objeción a que el capital social alcance en la actualidad a la suma de cuarenta millones seiscientos ochenta y ocho mil sucres; toda vez que es una decisión que debe ser tomada por la empresa . Con toda consideración, suscribo, -

Muy Atentamente , DIOS, PATRIA Y LIBERTAD . (firmado ) Dr. Fabián Cueva y Cueva , SUBSECRETARIO REGIONAL DEL MICIP EN EL AUSTRO . - ( Hay un sello ) . - - - - - Hasta aquí transcritos íntegramente todos los documentos habilitantes . - - -

1 Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al o-  
 2 torgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y  
 3 firma conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto, -  
 4 doy fe .--- (firmado) F. Monsalve M. (f.) R. Vintimi-  
 5 lla B., Notario Número dos .---

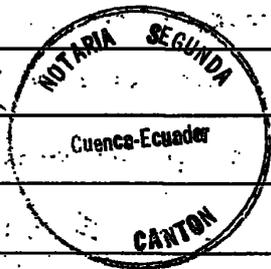
6  
 7  
 8  
 9 Se otorgó ante mi, en fe de ello  
 10 confiero esta PRIMERA - COPIA, que firmo y sello en -  
 11 la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

*R. Vintimilla B.*  
*Notario en*



12  
 13  
 14  
 15  
 16 DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que --  
 17 constan de estas copias, así como al margen de la matriz de  
 18 la escritura de 28 de Diciembre de 1982, he señalado razón --  
 19 de haber sido aprobada la presente escritura de Aumento de -  
 20 Capital - Reforma de Estatutos, mediante resolución número  
 21 88-3-1-1 - 123 de fecha 17 de Mayo de 1988 . Cuenca, a 18  
 22 de Mayo de 1.988 .-

*R. Vintimilla B.*  
*Notario en*



23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28 Queda ins -

1 crita en esta fecha y bajo el Nro. 120 del REGISTRO MERCANTIL:  
2 juntamente con la Resolución Nro. 88-3-1-1-123 de la INTENDEN-  
3 CIA DE COMPANIAS DE CUENCA que aprobó esta escritura.- He cum-  
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 20 DE MA  
5 YO DE 1.988.-

*Ruawus*

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28